

**ACTA N°01-2025-CS2506A00141: APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°14-2025-ESSALUD-RPA-1**

En La Victoria, a los 05 de 05 2025, a las 12:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Red Prestacional Almenara, sito en Av. Grau N°800, sexto piso B, distrito de La Victoria, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la Adjudicación Simplificada N°14-2025-ESSALUD-RPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE MEDICAMENTO FUERA DE PETITORIO FARMACOLOGICO OLAPARID 150 mg TB PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA MEDICA DEL HNGAI - ESSALUD**, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	INGEBORG CARRASCO VELARDE	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	RUTTI BADAJOZ JULCA	Titular		Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente	X		
Segundo Miembro	JOSE LUIS MONTOYA SUAREZ	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, ningún participante se registró a través del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Datario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20518036123	DROGUERIA LABORATORIOS PHARMEX SAC	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20518036123	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20519131243	YARGO INTERNACIONAL E.I.R.L. - Y.I. E.I.R.L.	17/03/2025	Válido		17/03/2025	20519131243	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20600379233	ROUSSED PHARMA S.A.C.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20600379233	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20602458939	ARGON PHARMA S.A.C.	17/03/2025	Válido		17/03/2025	20602458939	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20603379501	LS MEDISUR PERU S.A.C.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20603379501	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20607919331	DREMED PERU S.A.C.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20607919331	🔍 🗑️

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, no presentaron ofertas a través del SEACE:

Presentación de ofertas/expressión de interés

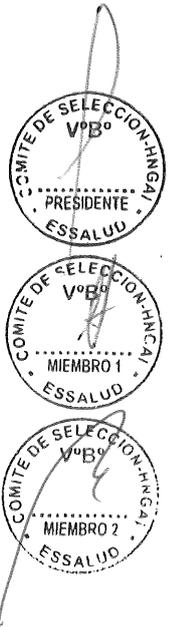
Entidad convocante :	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura :	AS-SM-14-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE MEDICAMENTO FUERA DE PETITORIO FARMACOLOGICO OLAPARID 150 mg TB PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA MEDICA DEL HNGAI - ESSALUD

Nro. Item	Descripción del item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE MEDICAMENTO FUERA DE PETITORIO FARMACOLOGICO OLAPARID 150 mg TB PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA MEDICA DEL HNGAI - ESSALUD				
20600379233	ROUSSED PHARMA S.A.C.		26/03/2025	19:41:19	Electronico
20603379501	LS MEDISUR PERU S.A.C.		26/03/2025	19:43:34	Electronico

De las Bases:

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

www.essalud.gob.pe  
 Av. Grau 800 - La Victoria  
 Lima 11 – Perú  
 Tel.: 324-2983 // 513-6830



Los participantes presentaran su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta **de acuerdo a lo requerido en las bases**.

El participante debe verificar antes de su envío, **bajo su responsabilidad**, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Acto seguido, el comité de selección procedió a la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifico la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, según Cuadro N°01: "Admisibilidad de las ofertas", que forma parte de la presente Acta.

Una vez determinada la admisibilidad de las propuestas, se procedió con la evaluación que se detalla en el Cuadro N° 02: "Evaluación de ofertas", que forma parte de la presente Acta.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si la oferta, según el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, el cual se detalla en el Cuadro N°03: "Calificación de las Ofertas", que forma parte de la presente acta.

- **LS MEDISUR PERU S.A.C.**

Con relación al numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las Bases Integradas, establece la forma de acreditación:

A. CAPACIDAD LEGAL: Si acredita.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: señala lo siguiente:

*"La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones"*

En ese sentido, se determina dos maneras de acreditar experiencia, por lo que de revisado los documentos presentados a través del SEACE, se puede apreciar que esta adjuntado la Orden de Compra y la Factura correspondiente, sin embargo para el caso de la Orden de compra falta adjunta la conformidad o constancia respectivas, y de la Factura falta adjunta voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero, para poder acreditar la experiencia solicitada.

Por lo que, solo la presentación individual ya sea de la Orden de Compra o la Factura, no acredita la experiencia solicitada según lo establecido en las Bases Integradas del presente proceso de selección.

Por lo antes expuesto, se declara **DESCALIFICADA**.

- **ROUSSED PHARMA SA.C.**

Con relación al numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las Bases Integradas, establece la forma de acreditación:

A. CAPACIDAD LEGAL: Si acredita.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Si acredita.

Por lo antes expuesto, se declara **CALIFICADA**.



Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados, de acuerdo con el análisis efectuado, otorgando la Buena Pro al proveedor **ROUSSED PHARMA SA.C.**, por el Monto Adjudicado de **S/ 241,819.20**.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, el presente procedió a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 13:00 horas.

  
\_\_\_\_\_  
**INGEBORG CARRASCO VELARDE**  
Presidente  
\_\_\_\_\_  
**RUTTI BADAJOZ JULCA**  
Primer Miembro  
\_\_\_\_\_  
**JOSE LUIS MONTOYA SUAREZ**  
Segundo Miembro

CUADRO N° 01			
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 14 - 2025 - ESSALUD - RPA - 1 (2506A00141)			
ADQUISICION DE MEDICAMENTO FUERA DE PETITORIO FARMACOLOGICO OLAPARID 150 mg TB PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA MEDICA DEL HNGAI - ESSALUD			
ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS			
N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR N° 1	POSTOR N° 2
		ROUSSED PHARMA S.A.C.	LS MEDISUR PERU S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e)	Documentación adicional que el postor para acreditar:		
	<b>* Del producto farmacéutico:</b> Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente, Conforme con lo dispuesto en el inciso a) del numeral 5.1, del numeral 5, del Capítulo III de la presente sección.	SI	SI
	Certificado de Buenas Practicas de Manufactura (CBPM) o Certificado de Producto Farmaceutico (CPP), Conforme con lo dispuesto en el inciso b) del numeral 5.1, del numeral 5, del Capítulo III de la presente sección.	SI	SI
	Certificado de Analisis del Producto Farmaceutico terminado (Protocolo de Analisis), Conforme con lo dispuesto en el inciso c) del numeral 5.1, del numeral 5, del Capítulo III de la presente sección.	SI	SI
	Metodología Analítica Propia (copia simple), Conforme con lo dispuesto en el inciso d) del numeral 5.1, del numeral 5, del Capítulo III de la presente sección.	SI	SI
	<b>• Del postor:</b> - Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, Conforme con lo dispuesto en el inciso e) del numeral 5.2, del numeral 5, del Capítulo III de la presente sección.	SI	SI
	Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (CBPA), Conforme con lo dispuesto en el inciso f) del numeral 5.2, del numeral 5, del Capítulo III de la presente sección.	SI	SI
f)	Certificado de Buenas Practicas de Distribución y Transporte de Productos Farmaceuticos, dispositivos médicos y Productos Sanitarios, Conforme con lo dispuesto en el inciso g) del numeral 5.2, del numeral 5, del Capítulo III de la presente sección.	SI	SI
	Hoja Resumen de presentación del producto farmacéutico y vigente (Formato N°2), Conforme con lo dispuesto en el inciso h) del numeral 5.2, del numeral 5, del Capítulo III de la presente sección.	SI	SI
	Carta de Compromiso de Canje y/o Reposición por defectos o vicios ocultos (Formato N°3), Conforme con lo dispuesto en el inciso i) del numeral 5.2, del numeral 5, del Capítulo III de la presente sección.	SI	SI
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	SI
	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	SI
	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	SI	SI
ESTADO ADMITIDA Y/O NO ADMITIDA		ADMITIDA	ADMITIDA



CUADRO N° 2

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 14 - 2025 - ESSALUD - RPA - 1 (2506A00141)

ADQUISICION DE MEDICAMENTO FUERA DE PETITORIO FARMACOLOGICO OLAPARID 150 mg TB PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA MEDICA DEL HNGAI - ESSALUD

EVALUACION DE OFERTAS

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	1. ADMISION		2. EVALUACION				ORDEN DE PRELACION	
					CUMPLE CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS	RESULTADO DE LA ADMISION	PUNTAJE MAXIMO	PRECIO	PUNTAJE OBTENIDO	5% MYPE		PUNTAJE TOTAL
1	ADQUISICION DE MEDICAMENTO FUERA DE PETITORIO FARMACOLOGICO OLAPARID 150 mg TB PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA MEDICA DEL HNGAI - ESSALUD	UN	1008	ROUSSED PHARMA S.A.C.	SI	SI	100	S/ 241,819.20	99.04	SI	103.99	2
				LS MEDISUR PERU S.A.C	SI	SI	100	S/ 239,500.80	100.00	SI	105.00	1

COMITE DE SELECCION N° 14-2025-ESSALUD-RPA-1  
 VºBº  
 PRESIDENTE  
 ESSALUD

COMITE DE SELECCION N° 14-2025-ESSALUD-RPA-1  
 VºBº  
 MIEMBRO 1  
 ESSALUD

COMITE DE SELECCION N° 14-2025-ESSALUD-RPA-1  
 VºBº  
 MIEMBRO 2  
 ESSALUD

CUADRO N° 3		
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 14 - 2025 - ESSALUD - RPA - 1 (2506A00141)		
ADQUISICION DE MEDICAMENTO FUERA DE PETITORIO FARMACOLOGICO OLAPARID 150 mg TB PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA MEDICA DEL HNGAI - ESSALUD	P1	P2
CALIFICACION		
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	ROUSSED PHARMA S.A.C.	LS MEDISUR PERU S.A.C.
<p><b>A. CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. Documento emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda. Obligatorio para todas las empresas que se presenten en consorcio, salvo el caso de ser empresas extranjeras no instaladas en el territorio nacional.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico.</p>	SI	SI
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil Con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil Con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Medicamentos.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	SI	NO
POSTOR CALIFICA / DESCALIFICA	CALIFICA	DESCALIFICADA

